



RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2018, de la Dirección General de Empresa y Competitividad, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a pymes y asociaciones empresariales, legalmente constituidas, y sin ánimo de lucro, para el desarrollo de programas de cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2017. (2018060175)

El Decreto 137/2016, de 6 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al fomento de la cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, (DOE n.º 175, de 12 de septiembre), tiene como finalidad la financiación de los gastos originados por la realización de proyectos colaborativos entre al menos, tres Pymes independientes, que a través de la cooperación superen sus necesidades comunes.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva mediante convocatoria abierta.

En cumplimiento de lo establecido en las bases reguladoras, el día 29 de septiembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 23 de septiembre de 2016 por la que se convocan las subvenciones destinadas al fomento de la cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura en la anualidad 2016.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17.1 que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

Igualmente, el artículo 20 de la misma ley, en su párrafo segundo señala que se publicarán en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones concedidas a que se refiere el artículo 17.1.

Por todo ello, esta Dirección General de Empresa y Competitividad, una vez resueltas con fecha 15 de mayo de 2017 y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria de 23 de septiembre de 2016, y en virtud de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 137/2016, de 6 de septiembre, en aplicación del artículo 17.1 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo,

RESUELVE:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas por la Dirección General de Empresa y Competitividad a las Pymes y asociaciones empresariales legalmente constituidas sin ánimo de lucro



que se relacionan en el anexo, para el desarrollo de proyectos de cooperación empresarial en Extremadura, con indicación de la convocatoria, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, beneficiario, finalidad de la subvención, coste total del programa financiado y cantidad concedida.

Subvenciones concedidas a Pymes y asociaciones empresariales legalmente constituidas sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden de 23 de septiembre de 2016 por la que se convocan las subvenciones destinadas al fomento de la cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura en la anualidad 2016 (DOE n.º 188, de 29 de septiembre), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14 04 .323A .770 .00, Código de Proyecto de Gasto 201614004000200, por un importe de 200.000 euros, cofinanciado por FEDER (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen PO 2014-2020 (Objetivo Temático OT 3: "Mejora de la competitividad de la Pyme", Prioridad de Inversión 3.3: "El apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios", Objetivo Específico 3.3.1: "Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios").

Mérida, 18 de enero de 2018.

La Directora General de Empresa
y Competitividad,
ANA MARÍA VEGA FERNÁNDEZ

**ANEXO**

EXPEDIENTE	TITULAR	PROYECTO	INV. SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
PC-16-0002-L1	DESARROLLO DE PROYECTOS AVANZADOS, S.L.	Industrialización de la Resina de Extremadura	32.678,00	24.214,00
PC-16-0004-L1	ISOCRONA, S.L.	Diseño, promoción y comercialización de productos turísticos	23.181,82	17.460,96
PC-16-0002-L2	RAPOSO BORGES, JOAO PAULO	PLUS360 Servicios estratégicos integrales	9.000,00	7.200,00
PC-16-0005-L2	ASOCIACIÓN CLÚSTER DE LA ENERGÍA DE EXTREMADURA	Coopera+ Colabora=Suma	15.000,00	13.200,00
PC-16-0006-L2	ASECOR	Innovación colaborativa en mercadotecnia par el diseño, desarrollo e implementación de un plan de co-marketing	15.000,00	13.200,00
PC-16-0008-L2	FUNDACIÓN PYMECON	Proyecto de viabilidad en el tratamiento de residuos de construcción y demolición del tipo no áridos	15.000,00	13.200,00
PC-16-0009-L2	AGROQUÍMICOS ÁLVAREZ, S.A.	Gescuenca	9.000,00	7.200,00
PC-16-0012-L2	TECNOLOGÍA CREATIVA PARA EL OCIO, S.L.	Turistrack	9.000,00	7.200,00
		SUMA:	127.859,82 €	102.874,96 €